



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 00704
RADICADO N° 2022-00228-00

En el presente incidente de desacato promovido por ANA MARIA MONSALVE CASTAÑO como agente oficiosa de la señora MARIA ALIRIA CASTAÑO, en contra de la NUEVA EPS, el Despacho procede a decidir de conformidad a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte que la entidad accionada ha dado cabal cumplimiento a la orden judicial impartida, pues realizaron la entrega del medicamento “ALGINATO DE SODIO + BICARBONATO DE SODIO + CARBONATO DE CALCIO 5/2. 13/3.25 G/100ML (SUSPENSIÓN ORAL SACHET*10ML) // SACHET*10ML (Cód. 603148 – MD013360)” denominado comercialmente como “SUPERFLUX FORTE”. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: DAR por cumplida la orden de tutela, tal como se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 181

hoy 26 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff96c89249888b44fd433880a4a3eeea6487936b40d6c24bc06c38f472b26595**

Documento generado en 25/10/2022 01:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>